



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de septiembre de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores (“CNV”)

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”)

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTE

Ref.: Proceso Judicial en Nueva York

De nuestra mayor consideración:

El propósito de la presente es cumplir con los requerimientos dispuestos en el artículo 2, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013, según fuera enmendado y complementado), y las correspondientes normas de ByMA y A3.

El 17 de septiembre de 2025, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York (el “Tribunal de Distrito”) emitió un memorándum y orden (la “Orden”) en los procedimientos iniciados por Petersen Energía Inversora S.A.U., Petersen Energía S.A.U., Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD. y Eton Park Fund, L.P. (en conjunto, los “Demandantes”) contra la República Argentina (la “República”) e YPF S.A. (“YPF”), los cuales se encuentran actualmente pendientes de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito.

Conforme fue previamente informado en nuestros Estados Contables, el 12 de agosto de 2024, YPF presentó un escrito solicitando al Tribunal de Distrito que emita una orden prohibiendo de forma definitiva que los Demandantes puedan ejecutar contra YPF la sentencia final dictada el 15 de septiembre de 2023 contra la República, argumentando que la teoría del *alter ego* de los Demandantes precluyó por aplicación de la doctrina de la cosa juzgada. En su Orden, entre otras cuestiones, el Tribunal de Distrito rechazó la solicitud de YPF y ordenó a los Demandantes e YPF que continúen con el proceso de prueba (*discovery*). La decisión del Tribunal de Distrito no se pronuncia sobre la cuestión de si YPF constituye un *alter ego* de la República, posición que YPF niega de manera categórica. YPF continuará defendiéndose conforme con todos los procedimientos legales aplicables y las defensas disponibles.

Sinceramente,

Margarita Chun

Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.